

REF: Establece y comunica para la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1T de 2015, del Ministerio de Energía.

SANTIAGO, 10 de agosto de 2015

RESOLUCION EXENTA N° 411

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. N° 2.224 de 1978, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo establecido en los artículos 172° y siguientes del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos";
- d) Lo establecido en el Decreto N° 1T de 2015, del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, en adelante "Decreto N° 1T";
- e) La Metodología de Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base Anual 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, de Diciembre de 2013; y
- f) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, le corresponde a la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", establecer y comunicar periódicamente a las Empresas el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación definidas en el numeral 1.2 y 3 del Decreto N° 1T;
- b) Las condiciones de aplicación de las fórmulas de indexación establecidas en el Decreto N° 1T; y

Ministerio de Energía

c) Los plazos establecidos en el Decreto N° 1T, para que la Comisión establezca y comunique el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación referidas, para que a su vez la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., en adelante "EDEL MAG S.A.", determine e informe los valores de precios de nudo de energía y potencia de punta que deben ser aplicados.

RESUELVO:

Artículo Primero: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los precios de nudo de los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, los señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
DOL	Promedio del tipo de cambio observado del dólar de EE.UU.	Banco Central	Septiembre de 2014	593,47
IPC	Índice de Precios al Consumidor	INE	Septiembre de 2014	116,32
P _{DIESEL}	Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Natales	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2014	507.654,087
P _{DIESEL}	Precio vigente del Petróleo Diesel en Porvenir	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2014	530.828,287
P _{DIESEL}	Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Williams	Informado por Empresa	Promedio Mayo a Octubre de 2014	551.483
PGAS	Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas	Informado por Empresa	Promedio Agosto a Octubre de 2014	83,369
PPI	U.S. Producer Price Index (WPUSOP3200)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2014	166,1
PPI P. Williams	U.S. Producer Price Index (WPU00000000)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2014	208,0
PPIeq Punta Arenas	Producer Price Index Industry Data (PCU333611333611)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2014	219,4
PPIeq	Producer Price Index Industry Data (PCU335312335312)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2014	206,2
TAX	Tasa arancelaria aplicable a la importación de equipos electromecánicos	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Octubre de 2014	6%

Artículo Segundo: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los costos variables del Sistema Mediano de Punta Arenas, los señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
IPC	Índice de Precios al Consumidor	INE	Septiembre de 2014	116,32
PGAS	Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas	Informado por Empresa	Promedio Agosto a Octubre de 2014	83,369
PPI	U.S. Producer Price Index (WPUSOP3200)	Bureau of Labour Statistics	Mayo 2014	166,1

Artículo Tercero: Una vez notificada EDELMAG S.A. de la presente Resolución, deberá informar a la Comisión y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los valores de los precios de nudo de energía y potencia que deberán ser aplicados, conforme lo establece el Decreto N° 1T.

Artículo Cuarto: Los precios de nudo resultantes de la aplicación de los índices contenidos en el artículo Primero de la presente Resolución, rigen a partir del 1° de Noviembre de 2014.

Artículo Quinto: Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA EJECUTIVA
Comisión Nacional de Energía
ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
JEFE DEPTO. ELÉCTRICO
CZR/ISC/PRM/PRM/XOC/MCL/mhs
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
JEFE DEPTO. JURÍDICO
CHILE

Distribución:

1. EDELMAG S.A.
2. Ministerio de Energía
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
4. Gabinete Secretario Ejecutivo CNE
5. Departamento Jurídico CNE
6. Departamento Eléctrico CNE